



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 000069 de 2024



Radicado: 2024102000694

16-09-2024

PARA: Titulares de proyectos clase 1 con capacidad de transporte asignada por la Unidad de Planeación Minero Energética.

DE: Director general

ASUNTO: Modificación Circular Externa No. 038 de 2024 - Formato para la presentación de Curva S nueva o actualizada

FECHA: 16-09-2024

Mediante la presente circular, el director general de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en ejercicio de las funciones atribuidas a la UPME en el artículo 4 del Decreto 2121 de 2023, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución CREG 075 de 2021 con sus respectivas modificaciones, pone en conocimiento el formato actualizado a través del cual los titulares de proyectos clase 1 con capacidad de transporte asignada por la UPME deben presentar la curva S en cumplimiento de los artículos 17, 29 y 30 de la citada Resolución, el cual ha sido simplificado teniendo en cuenta los comentarios recibidos por parte de los titulares de proyectos relacionados con el formato vigente.

Con el fin de resolver las inquietudes que puedan surgir en relación con el formato actualizado y simplificado, se invita a todos los interesados a la capacitación en vivo que se llevará a cabo el próximo **20 de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m.**, a través del canal oficial de la UPME en la plataforma YouTube (<https://www.youtube.com/@UPMEOficial>).

Las curvas S de referencia y de seguimiento de proyectos clase 1 con capacidad de transporte asignada por la UPME radicadas a partir del 23 de septiembre de 2024, deberán presentarse en el formato adoptado a través de la presente circular; se precisa que los campos objeto de diligenciamiento, así



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

como aquellos cuya edición ha sido bloqueada en el archivo .xlsx que se publica, no deben ser modificados ni alterados por los interesados.

Cordialmente,

Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: PAOLA ANDREA TORRES CHACON

Revisó: JOSE LENIN MORILLO CARRILLO, JULIANA CAMACHO MARTINEZ, Carlos Adrián Correa Flórez, MARÍA PAULA TORRES MARULANDA, JORGE EDUARDO ZULUAGA OROZCO

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez